



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PERRO
SALAMINA - CALDAS

NIT 810002750-3

DANE 217653000625

Aprobación según Resolución No. 9678-6 del 4 de Diciembre de 2018

Fusión con I.E. Eladía Mejía Resolución No. 7351-6 del 20 de diciembre de 2023

Adscrita a la Secretaría de Educación Departamental de Caldas

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Salamina, 29 de julio de 2026

Señora:

LIDIA MARGOT TORRES

Institución Educativa El Perro

La Ciudad

Me permito solicitar su colaboración para realizar la supervisión a contrato celebrado con el **CONTRATISTA:** JUAN CARLOS MONTES GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.418.836 de Filadelfia. Contrato que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Adquisición de implementos de aseo, desinfección y limpieza.

SEGUNDA. BIENES A SUMINISTRAR: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista suministrará a la institución educativa los siguientes bienes:

ITEM	DETALLE	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	DETERGENTE EN POLVO X KILO BOOW	30	5,500	165,000
2	BLANQUEADOR X 2000 ML	30	5,800	174,000
3	ESCOBA SUAVE	30	6,600	198,000
4	TRAPERO SUPER GALLINETO	30	7,800	234,000
5	PAPEL HIGIENICO PACA X 24 ROLLOS	10	37,200	372,000
6	GUANTE CAL 25 INDUSTRIAL TALLA 8	5	6,000	30,000
7	JABON LIQUIDO PARA MANOS X LITRO	30	5,600	168,000
8	PLUMONES PARA POLVO	4	15,000	60,000
9	SEÑALES PISO RESBALOSO	4	24,750	99,000

“La Educación nos llena de sueños y de luz para un futuro mejor”

Vereda El Perro. Cel: 3207267073

Email: ieelperro@sedcaldas.gov.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PERRO
SALAMINA - CALDAS**

NIT 810002750-3

DANE 217653000625

Aprobación según Resolución No. 9678-6 del 4 de Diciembre de 2018

Fusión con I.E. Eladía Mejía Resolución No. 7351-6 del 20 de diciembre de 2023

Adscrita a la Secretaría de Educación Departamental de Caldas

TOTAL	1,500,000
--------------	------------------

TERCERA. VALOR: Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$1.500.000) M/Cte.

CUARTA. FORMA DE PAGO: Un solo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes solicitados por la institución.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de 2 días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: Institución Educativa El Perro, ubicada en la Vereda El Perro del Municipio de Salamina, Caldas.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la institución educativa a:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Suministrar oportunamente en las cantidades y especificaciones señaladas por la institución, los bienes objeto de compra.
3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales correspondientes.
4. Presentar la factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
6. Atender las recomendaciones que le efectúe la institución por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
7. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
8. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.
9. Entregar todos los bienes suministrados en la institución educativa, la institución no será responsable de la pérdida de elementos y/o equipos, o daños ocasionados en los mismos hasta tanto estos no sean recibidos por la institución a entera satisfacción.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Institución se obliga para con el CONTRATISTA a:

- 1) Garantizar el acceso al sitio donde se entregarán los bienes.
- 2) Facilitar toda la información que requiera el CONTRATISTA para efectos de la cabal ejecución del contrato.
- 3) Suscribir las actas que le correspondan durante la ejecución del contrato.
- 4) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 5) Pagar oportunamente según la forma de pago.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

“La Educación nos llena de sueños y de luz para un futuro mejor”

Vereda El Perro. Cel: 3207267073

Email: ieelperro@sedcaldas.gov.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PERRO
SALAMINA - CALDAS**

NIT 810002750-3

DANE 217653000625

Aprobación según Resolución No. 9678-6 del 4 de Diciembre de 2018

Fusión con I.E. Eladía Mejía Resolución No. 7351-6 del 20 de diciembre de 2023

Adscrita a la Secretaría de Educación Departamental de Caldas

El ejercicio del control, vigilancia y supervisión del contrato, implica el cumplimiento de las siguientes funciones: 1- Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del contrato. 2- Informar cualquier anomalía en la ejecución del mismo. 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. 4- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 5- Autorizar los pagos al Contratista.

Agradezco su gestión y colaboración en beneficio de la institución.

Atentamente,

ANA MARIA CARDENAS DUQUE

Rectora

Institución Educativa El Perro

Salamina, Caldas

“La Educación nos llena de sueños y de luz para un futuro mejor”

Vereda El Perro. Cel: 3207267073

Email: ieelperro@sedcaldas.gov.co